



Decanato

ACTA N^o 30

REUNIÓN ORDINARIA
REALIZADA EL DÍA MARTES
13 DE OCTUBRE DE 2009.

HORA DE INICIO: 08:30 am.

HORA DE FINALIZACIÓN: 11:35 am.

ASISTENTES: Nelson Viloria (Decano Presidente), José Andrés Abad (Director Académico), Zarack Chacón (Director Administrativo); **REPRESENTANTES UNIDADES ACADÉMICAS:** Wilfredo Quiñones, Pablo Carrero, Andrés Mora y Luisa Sánchez; **REPRESENTANTE DEL ICAE:** Eulogio Chacón; **REPRESENTANTES PROFESORALES:** Myriam Chourio, Luis Rincón, Edgar Iturriaga, Jaime Péfaur, Andrés Yarzabal, Rafael Almeida, y Fernando Bellandi; **REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS:** Luis Salazar; **REPRESENTANTES ESTUDIANTILES:** Adriana Duque

Nota: Debido a fallas técnicas en el sistema de grabación esta sesión no quedó totalmente grabada El Prof. José Andrés Abad fungió como Secretario Accidental.

I CONSIDERACIÓN DE ACTAS

1.1 Acta Ordinaria N° 22 del 23.06.09

DECISIÓN: *Aprobada en definitiva*

1.2 Acta Ordinaria N° 23 del 30.06.09

DECISIÓN: *Aprobar en principio, sujeta a que en el transcurso de la semana se presenten observaciones*

II INFORME DE AUTORIDADES

II A) DEL DECANO

2.1 Informe del Consejo Universitario

- Notificó que el Consejo Universitario se realizará el día de mañana miércoles 14.10.09.
- Informó de reunión que sostendrá hoy en la tarde con el Rector.

DECISIÓN: *En cuenta*

2.2 Comunicación de propuesta presentada ante el Consejo Universitario sobre Decreto de Presupuesto de Gastos e Ingresos para el año 2010, redactada por la Comisión designada para tal fin. El Decano dio lectura a la respectiva comunicación. Asimismo argumentó, con respecto a los artículos 13,14 y 15, que se está diciendo que no hay dinero y el artículo 22 dicen que si se va a pagar. La ULA sistemáticamente esta violando la Ley de Presupuesto y se está haciendo señalamiento sobre estas violaciones.

Prof. Rafael Almeida: señaló que en el artículo 22 se está diciendo la parte recurrente, se trata de ingresos para personal, la reposición de cargos docentes depende de un fondo que no existe porque no hay presupuesto. También indicó que hay un compromiso del Dr. Castejón en asignar los fondos necesarios, se debe hablar claramente con las instituciones que puedan solventar la situación, debe venir un compromiso de la OPSU y debe haber un compromiso de planificación.

Decano: señaló que no se debería enviar copia a la OPSU sin antes pasar por el Consejo Universitario. Puntualizó que si el Consejo Universitario no presta atención a la carta, este Consejo de Facultad debe decidir para tramitarse ante la OPSU.

Prof. Edgar Iturriaga: Dijo que hay términos en la carta con los cuales se debe tener cuidado, porque el responsable es quien comprometió los recursos contratando personal.

Prof. Jaime Péfaur: expuso que el objeto de la Comisión era marcar puntos débiles por lo tanto sugirió que debe hacerse la carta con un párrafo inicial sobre reflexión presupuestaria.

Prof. Rafael Almeida manifestó estar de acuerdo con el Prof. Péfaur de colocar un párrafo inicial. Indicó que la carta apunta sólo lo que dice el artículo 22, sobre los ofrecimientos del Dr. Antonio Castejón, la comunicación no toca los problemas relacionados con el anterior Rector, solamente se exigen los compromisos.

Prof. Andrés Yarzábal: formuló que la intención de nombrar la Comisión era llamar la atención del Consejo Universitario sobre el artículo 22, propuso que se podría eliminar de la carta lo relativo al gobierno o Ejecutivo Nacional, pero lo que se requiere es manifestar la inconformidad.

Prof. Edgar Iturriaga: presentó como propuesta previa diferir este punto para discusión.

Prof. Andrés Yarzábal: sometió a votación la aprobación de esta comunicación con las siguiente observación: eliminar con copia a la OPSU y Ejecutivo Nacional.

DECISIÓN: *Aprobada las propuesta del Prof. **Andrés Yarzábal** con cinco (05) votos a favor. Negada con dos (02) votos a favor la del Prof. Edgar Iturriaga. (Remitir al Consejo Universitario). Voto salvado (no consignado) del Prof. Iturriaga.*

2.3 Circular N° DP-0302-2009 de fecha 06.10.09 de la Dirección General de Planificación y Desarrollo (PLANDES), mediante la cual exhortan a fijar de manera perentoria la fecha respectiva, para la realización del “**Foro-Taller: “Direccionamiento Estratégico hacia el Plan Estratégico Institucional 2008-2012”** en los cuatro ejes estratégicos: Pertinencia Social, Calidad de la Educación, Calidad de Vida Institucional y Gestión Universitaria.

DECISIÓN: *Se acordó realizar el Foro-Taller para el día 22.10.09, a partir de las 8:30 a.m. hasta las 4:00 p.m. (Informar a PLANDES).*

II C) DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO

II D) DE LOS JEFES DE DEPARTAMENTO – DIRECTOR ICAE

II E) DE COMISIONES

III MATERIA DE URGENCIA

3.1 Comunicación DQJ/280.09 de fecha 07.10.09 del Departamento de Química solicitando Inscripción Tardía para el Semestre B-2009 y el respectivo registro para el Semestre A-2009 para el Br. **Raúl Calistri**, C.I. V-16.933.492, quien no realizó los trámites en su debido momento por considerar que los registros se efectuaban automáticamente. **En este punto** el Prof. Edgar Iturriaga, sugirió que el Coordinador Docente del Departamento debería anexar las calificaciones. En este sentido, propuso que el Consejo de Facultad debe aprobar la solicitud del Br. Calistri y remitir a la Comisión Docente, a fin de que analice sobre la Inscripción Tardía.

Se votaron las propuestas en el orden correspondiente: **1)** La del Departamento. **2)** La del Prof. Iturriaga.

DECISIÓN: *Se aprobó con nueve (09) votos a favor la propuesta del Departamento para la Inscripción Tardía y el debido registro del Br. Raúl Calistri, y con seis (06) votos a favor la del Prof. **Edgar Iturriaga.** (Se envió comunicación a la Comisión Docente solicitando se analicen las circunstancias que rodean los casos similares, a los fines de que propongan a este Consejo un mecanismo apropiado para tratar y solventar este tipo de situaciones (Remitir a OCRE, Comisión Docente y copia al Br. Calistri)*

3.2 Comunicación s/n de fecha 13.10.09 del Centro de Estudiantes mediante la cual informan de los Juegos Interdepartamentales, los cuales se estarán realizando bajo la Coordinación de la Junta Directiva de ese Centro, con el apoyo de la Dirección de Deporte, los días del 13 al 28 de Octubre del presente año. Dichos juegos se realizarán en diferentes disciplinas deportivas en las instalaciones de la Cancha techada “Rafael Vergara” y el Estadio Lourdes. Por tal motivo solicitan los espacios del patio de Los Graduados para los días del 15 al 23 de octubre del presente año en horario de 11:00 a.m. hasta las 2:00 p.m. y los viernes toda la tarde, para realizar los juegos de Tenis de Mesa y Ajedrez. De igual modo hacen una extensiva invitación a este Cuerpo y a toda la comunidad de la Facultad a la inauguración que se estará llevando a cabo el día martes 13.10.09 a las 5:00 p.m. en la Cancha Techada “Rafael Vergara”. **En este punto** el Prof. Wilfredo Quiñones expuso que siempre

hay inconvenientes en ese sitio, debido a que en ese horario hay actividades en algunos laboratorios y el ruido hace perder la concentración a los estudiantes.

Br. Adriana Duque señaló que desde hace dos años se han llevado a cabo los juegos en el patio de Los Graduandos. De igual modo, se comprometió que los referidos juegos finalicen a las 2:00 de la tarde.

DECISIÓN: *Se aprobó autorizar los espacios del patio central de la Facultad, para realizar los juegos de Tenis de Mesa y los de Ajedrez en el patio de los Graduandos, en horario comprendido entre 11:00 a.m. y 2:00 p.m. Asimismo, se les recomendó que los estudiantes sean cuidadosos en cuanto al nivel de sonido para evitar inconvenientes, ya que algunos laboratorios imparten clase en el horario correspondiente y el volumen de sonido puede obstaculizar las actividades docentes regulares. (Enviar por Decaciens a fin de que la comunidad de la Facultad esté informada de que los referidos juegos se realizarán en el patio central).*

3.3 Comunicación DM/260.09 de fecha 13.10.09 del Departamento de Matemáticas mediante la cual remiten comunicación CDDM 60/2009, suscrita por el Prof. **Edgar Iturriaga**, Coordinador Docente de esa Unidad Académica, en la que detalla lista de los Profesores que han cumplido con la entrega del Plan de Evaluación del Período Lectivo B-2009. Asimismo, indican a los Profesores que hasta la presente fecha no han cumplido con esta disposición.

DECISIÓN: *En espera de la información del Departamento de Química*

IV AGENDA "A"

DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA

4.1 Comunicación DB-178 de fecha 01.10.09 remitiendo Informe de Actividades realizadas por la Prof. **Loredana Goncalves Paredes**, C.I. V-11.467.638, Agregado a D.E., en su condición de Personal Activo Autorizado en cursar Estudios Doctorales en el Postgrado Interdisciplinario en Biología Celular, Facultad de Ciencias, Universidad de Los Andes. Dicho informe comprende el período del 15/10/2008 al 15/04/2009. (Fecha de inicio como Profesor Autorizado: 16/04/2005). Es de hacer notar que el Informe de Actividades desarrolladas por la Prof. Goncalves en el presente período, no va avalado por el Tutor debido a que la Prof. **Loredana Goncalves Paredes**, realizó cambio de tutor y tema de tesis Doctoral. Se anexa comunicación C.E. 231/09 de fecha 05.10.09 suscrita por el Prof. J. Mauro Briceño y Lic. María Meritú Blanco, Coordinador General y Jefe de Control de Estudios del Consejo de Estudios de Postgrado (CEP), Universidad de Los Andes. El Consejo de Departamento, en su reunión ordinaria del día 25.09.09, aprobó el presente informe.

DECISIÓN: *Aprobado (Remitir a la DAP)*

4.2 Comunicación DB-179 de fecha 01.10.09 remitiendo Informe de Actividades realizadas por la Prof. **Loredana Goncalves Paredes**, C.I. V-11.467.638, Agregado a D.E., en su condición de Personal Activo Autorizado en cursar Estudios Doctorales en el Postgrado Interdisciplinario en Biología Celular, Facultad de Ciencias, Universidad de Los Andes. Dicho informe comprende el período del 15/04/2009 al 15/10/2009. (Fecha de inicio como Profesor Autorizado: 16/04/2005). Es de hacer notar que el Informe de Actividades desarrolladas por la Prof. Goncalves en el presente período, no va avalado por el Tutor debido a que la Prof. **Loredana Goncalves Paredes**, realizó cambio de tutor y tema de tesis Doctoral. Se anexa comunicación C.E. 231/09 de fecha 05.10.09 suscrita por el Prof. J. Mauro Briceño y Lic. María Meritú Blanco, Coordinador General y Jefe de Control de Estudios del Consejo de Estudios de Postgrado (CEP), Universidad de Los Andes. El Consejo de Departamento, en su reunión ordinaria del día 25.09.09, aprobó el presente informe.

DECISIÓN: *Aprobado (Remitir a la DAP)*

4.3 Comunicación CDDB-358 de fecha 02.10.09 informando que el Consejo de Departamento en su reunión ordinaria del día 02.10.09, conoció y aprobó la comunicación s/n de fecha 25.09.09, suscrita por la Br. **Vargas Robles Daniela**, C.I. V-17.980.670, en donde anexa la constancia de pasantías realizadas para el Semestre A-2009, en la Universidad Nacional Autónoma de México.

DECISIÓN: *En cuenta (Remitir a ORE)*

DEPARTAMENTO DE FÍSICA

4.4 Comunicación DF-141/2009 de fecha 05.10.09 informando que el Consejo de Departamento en su reunión ordinaria del día 30.09.09, conoció del contenido de la comunicación DFCD/085-09 de la Coordinación Docente de ese Departamento, en la cual remiten el listado de los Profesores que entregaron el Plan de Evaluación correspondiente al período lectivo B-2009.

DECISIÓN: *En espera de la información del Departamento de Química.*

4.5 Comunicación DF-142/2009 de fecha 08.10.09 solicitando la apertura y designación de Jurado para un (01) Concurso de Preparador, con una remuneración mensual de Bs. 307,00 y una dedicación de seis (06) horas semanales para el Laboratorio de Demostraciones de Física (LABDEMFI). Para tal fin proponen como Jurado a los siguientes profesores:

Héctor Poblete (Coordinador)

Adriana Paniagua

Andrés Eloy Mora

DECISIÓN: *Aprobado (Informar al Jefe del Departamento con copia al Jurado)*

4.6 Comunicación DF-143/2009 de fecha 08.10.09 remitiendo la Programación Docente del Departamento correspondiente a la Facultad de Ingeniería para el Semestre B-2009. El Consejo de Departamento, en su reunión ordinaria del día 07.10.09, aprobó la referida programación.

DECISIÓN: *Aprobado (Remitir a la Facultad de Ingeniería)*

DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS

4.7 Comunicación DM/243.09 de fecha 01.10.09 remitiendo el Plan de Formación y Actividades a realizar por la persona que resulte ganadora en el Concurso de Oposición a nivel de Instructor, en las áreas de Análisis Numérico y Análisis Real en una Variable Real de esa Unidad Académica. El Consejo de Departamento, en su reunión ordinaria del día 01.10.09, aprobó el presente Plan de Formación.

DECISIÓN: *Aprobado (Remitir al Consejo Universitario)*

4.8 Comunicación DM/249.09 de fecha 02.10.09 proponiendo el Jurado que evaluará el Requisito Especial de Grado en la modalidad de Seminario-Monografía del Br. **Wilmer Eduardo Barrera Yeyes**, C.I. V-17.492.466, titulado "Algunos Teoremas del Punto Fijo para Funciones T-Constracciones", como requisito para optar al título de Licenciado en Matemáticas, quedando constituido el jurado por los siguientes profesores:

José R. Morales (Tutor)

Luis González

José Giménez

Jesús R. Guillén (Suplente)

Carlos Cova (Suplente)

Aprobado en Consejo de Departamento en su reunión ordinaria del día 01.10.09.

DECISIÓN: *Aprobado (Informar al Jefe del Departamento con copia al Jurado)*

4.9 Comunicación DM/250.09 de fecha 02.10.09 proponiendo el Jurado que evaluará el Requisito Especial de Grado en la modalidad de Seminario-Monografía de la Br. **María Victoria León Sánchez**, C.I. V-18.308.133, titulado "Protocolos de Repartición Equitativa", como requisito para optar al título de Licenciada en Matemáticas, quedando constituido el jurado por los siguientes profesores:

Ramón Pino (Tutor)

Olga Porras

José Soto

Carlos Uzcátegui (Suplente)

José Luis Chacón (Suplente)

Aprobado en Consejo de Departamento en su reunión ordinaria del día 01.10.09.

DECISIÓN: *Aprobado (Informar al Jefe del Departamento con copia al Jurado)*

INSTITUTO DE CIENCIAS AMBIENTALES Y ECOLÓGICAS

4.10 Comunicación ICAE-116-09 de fecha 07.10.09 informando que el Prof. **Fermín Rada Rincón**, no podrá hacer uso del permiso que le fuera aprobado en el Consejo de Facultad del día 06.10.09, para viajar a la ciudad de Londres (Inglaterra), entre los días del 20/Octubre/2009 al 05/Noviembre/2009. El motivo por el cual el Prof. Rada no puede viajar en la fecha solicitada se debe a la tramitación de su visa inglesa ante la embajada, por lo que al obtener la misma, se tramitará nuevamente el permiso respectivo

DECISIÓN: *En cuenta*

SOLICITUDES VARIAS

4.11 Comunicación s/n de fecha 28.09.09 suscrita por el Prof. **Juan Puig Pons**, Coordinador del Postgrado de Biología Molecular remitiendo Acta firmada por los integrantes del jurado de la presentación de Tesis de Grado de la Lic. **Liliana Josefina Fernández Gavidia**, C.I. V-14.986.837, para optar al grado de M.Sc. en Biología Molecular.

DECISIÓN: *En cuenta*

4.12 Comunicación s/n de fecha 06.10.09 suscrita por la Prof. **Noemí Castiñeyra**, C.I. V-6.074.857, solicitando Reconocimiento de Antigüedad por los años de servicios prestados a PDVSA (Lagoven) y PDVSA (Intevp), durante los períodos comprendidos entre el 15/02/1983 al 31/10/1986 y 15/12/1986 al 15/12/1988, acogiéndose a lo establecido en el artículo 276 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. Se anexan constancias expedidas por las empresas Lagoven e Intevp.

DECISIÓN: *Aprobado (Tramitar ante la DAP)*

4.13 Comunicación s/n de fecha 06.10.09 suscrita por la Prof. **Noemí Castiñeyra**, C.I. V-6.074.857, solicitando la tramitación ante las instancias correspondientes de los beneficios del Artículo 259 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

DECISIÓN: *Aprobado (Tramitar ante la DAP)*

V MATERIA DIFERIDA

5.1 Baremo para la selección de Becarios Académicos de Postgrado, así como control y seguimiento de sus actividades

DECISIÓN: *En espera del Baremo del CEP*

VI AGENDA “B”

MATERIA DE DISCUSIÓN

6.1 Comunicación s/n de fecha 02.07.09 suscrita por el Br. **Gerardo Biscardi**, Presidente del Centro de Estudiantes, informando que en reunión de la Junta Directiva del Centro de Estudiantes, consideraron solicitar a este honorable Cuerpo que revise la realización del “Programa de ampliación curricular para estudiantes de Pregrado” que se están llevando a cabo en las instalaciones de esta Facultad, por un grupo de estudiantes de la misma, sin contar con el Aval Institucional del Consejo de Facultad ni de los respectivos Departamentos. Asimismo, solicitan que el Centro de Estudiantes funcione como supervisor de este tipo de actividades organizadas por y para estudiantes debido a que en sus instalaciones llegan todo tipo de quejas y solicitudes concernientes a estos “cursos” y no poseen ningún tipo de información para tratar de solventar dichas inquietudes, además siendo el organismo que representa a los estudiantes y que deben velar por el bienestar y por la calidad de la academia y de las actividades extracurriculares que le interesan a la comunidad estudiantil de nuestra Facultad y de nuestra Universidad.

DECISIÓN: *Diferido*

6.2 Comunicación s/n de fecha 02.07.09 suscrita por la Dra. **Lina Sarmiento**, dirigida a la Ing. **Mirian Yépez** con copia a este Consejo de Facultad, mediante la cual informa que el Consejo Directivo del Postgrado en Ecología Tropical, en su reunión ordinaria celebrada el día 01.07.09, conoció el contenido de su comunicación de fecha 22.06.09, en la que solicita la designación del Prof. Guido Ochoa como nuevo tutor de su Programa Doctoral. Al respecto, ese Consejo Directivo decidió que debido a que el Prof. Ochoa no forma parte de la planta profesoral del PET no puede ser designado como tutor. Esta decisión se fundamenta en que el reglamento vigente del Programa de Doctorado del PET establece claramente que el tutor deberá ser miembro del personal docente estable del Postgrado y deberá tener título de Doctor en Ecología o en un área afín (ver copia anexa de esta parte del reglamento).

DECISIÓN: *Diferido*

6.3 Comunicación DM/208.09 de fecha 11.09.09 del Departamento de Matemáticas informando que el Consejo de Departamento en su reunión ordinaria del día 10.09.09, conoció el contenido de la comunicación DQJ/256.09 del Departamento de Química de esta Facultad, relacionada con la solicitud del examen de suficiencia en la asignatura de Matemáticas 10, requerida para el Br. **Gabriel Antonio Rojas Luengo**, C.I. V-20.433.004. De igual manera notifican que en esa misma sesión, se aprobó aplicar la referida prueba, como también se acordó que el estudiante aprobará con una calificación mayor o igual a doce (12) puntos. Asimismo, se acordó que de ahora en adelante las pruebas de suficientes se realizarán junto con las de avance de la Licenciatura de Matemáticas, en la primera semana de cada semestre.

DECISIÓN: *Diferido*

6.4 Comunicación DB-168 de fecha 14.09.09 informando que el Consejo de Departamento, en su reunión ordinaria del día 11.09.09, conoció el contenido de la comunicación s/n de fecha 10.09.09, suscrita por un grupo de Profesores y Representantes Estudiantiles del Departamento de Biología, relacionada con la problemática del servicio de agua y de la planta de energía eléctrica en la Facultad de Ciencias. Al respecto acordaron remitir dicha comunicación a este Cuerpo, para su discusión y búsqueda de solución a la problemática planteada.

DECISIÓN: *Diferido*

6.5 Comunicación s/n de fecha 05.10.09 suscritas por los Profesores Juan Carlos Villegas, Alejandra Melfo y Héctor Hernández, mediante la cual expresan su preocupación por el permanente consumo de bebidas alcohólicas los días viernes en la tarde y fines de semana, en los estacionamientos de la Facultad de Ciencias. Igualmente han observado el uso frecuente de éstos espacios para reparación y lavado de automóviles particulares. Asimismo, manifiestan que estos espacios universitarios, y hay resoluciones específicas del Consejo Universitario y de Facultad, deben permanecer libres de alcohol y de tabaco; preservando el carácter netamente académico de nuestra Facultad. En vista de esta situación y la recurrencia de tales actos, formalmente solicitan ante este Cuerpo que:

- a) Prohíba la permanencia de personas libando licor dentro de las instalaciones de la Facultad de Ciencias, con especial énfasis en sus estacionamientos.
- b) Prohíba el lavado y reparación de vehículos en los estacionamientos de la Facultad.
- c) Se coloque un aviso grande, llamativo, bien diseñado en los lugares donde acostumbran reunirse estos grupos, y donde se prohíban y censuren estas actividades.
- d) Exhortar a los Consejos de Facultad de las otras Facultades del campus La Hechicera, a que tomen medidas similares.

DECISIÓN: *Diferido*

6.6 Comunicaciones CDDB-252 de fecha 23.06.09 del Departamento de Biología, DM/137.09 de fecha 05.06.09 del Departamento de Matemáticas, DF-100/2009 de fecha 15.06.09 del Departamento de Física y DQJ/282.09 de fecha 02.10.09 del Departamento de Química, en las que emiten sus opiniones sobre el diseño de un formato para la presentación de las Tesis de Grado.

DECISIÓN: *Diferido*

VII AGENDA "C"

7.1 Reglamento del Instituto Jardín Botánico de Mérida.

El Decano dijo que recibiendo la última versión del Reglamento, una vez revisados los artículos 6 y 7, y si tenemos mayoría calificada, pasamos a considerar algunas modificaciones las cuales ya habíamos aprobado, por ejemplo el cambio en algunos nombres.

Artículo 6. La dirección y administración del Instituto estará a cargo del Director General y del Consejo Técnico.

El Consejo Técnico del Instituto estará integrado por el Director General, el Director Ejecutivo, el Coordinador de Investigación y Colecciones, el Coordinador de Extensión, el Coordinador de Postgrado y el Coordinador de Publicaciones. Las decisiones y discusiones seguirán los procedimientos y criterios que utiliza el Consejo de Facultad en su reglamento interno.

Parágrafo único. Todos los miembros del Consejo Técnico ejercerán las atribuciones que deriven de su condición y las demás que le asigne el Consejo Técnico, y deberán velar por la observancia de este reglamento y por la consecución de los objetivos del Instituto. Ejercerán por dos (2) años sus funciones y podrán optar por la reelección.

DECISIÓN: *Aprobado el artículo 6 dividido con un parágrafo único.*

Artículo 7. Son atribuciones del Consejo Técnico

- a. Celebrar reuniones ordinarias bimensuales y reuniones extraordinarias, convocadas con 48 horas de anticipación, a solicitud del Director General o de tres de sus miembros.
- b. Conocer y tramitar ante las instancias superiores los informes de actividades de los profesores e investigadores del Instituto.
- c. Conocer y decidir sobre los planes de desarrollo y actividades del Jardín Botánico de Mérida.
- d. Estar en cuenta de la programación de los postgrados adscritos al IJBM.
- e. Promover y facilitar las actividades relacionadas con Programas y Proyectos del Instituto.
- f. Aprobar la creación de unidades fundamentales (laboratorios).

- g. Estar en cuenta de la actividad docente, de investigación y de extensión de los miembros del Instituto.
- h. Considerar las solicitudes de investigadores interesados en asociarse al Instituto por medio de proyectos de investigación o como visitante del IJBM.
- i. Considerar la rescisión de la condición de investigador miembro o asociado al Instituto, en aquellos casos en que haya un reiterado incumplimiento de los compromisos contraídos por el investigador con el IJBM.
- j. Supervisar la administración y la ejecución presupuestaria del IJBM.
- k. Considerar todos los convenios, acuerdos, contratos y demás gestiones que involucren al Instituto.
- l. Presentar ante la Asamblea un informe anual de actividades.

Se sugirió cambiar el nombre de Coordinador de Investigación y Colecciones

DECISIÓN: *Aprobado el artículo 7 con ocho votos a favor*

Artículo 11. El Coordinador de Formación y Extensión será elegido por la Asamblea del Instituto y deberá poseer la condición de miembro ordinario del personal docente y de investigación, adscrito al Instituto.

El Coordinador de Formación y Extensión tendrá las siguientes atribuciones:

- a. Ser el enlace entre el Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias o cualquier otra instancia de pregrado de la Universidad y el Instituto, coordinar conjuntamente con la instancia de pregrado correspondiente la docencia de pregrado del Instituto, e informar al Departamento de Biología o cualquier otra instancia de pregrado de la Universidad acerca de los cursos ofrecidos por los profesores del Instituto.
- b. Participar, cuando fuere convocado, en las reuniones donde se elaboren y/o discutan aspectos microcurriculares referentes al área de la Botánica. Participar en la elaboración de proyectos educativos del Jardín Botánico de Mérida.
- c. El coordinador de Formación y Extensión se encargará de consultar y coordinar internamente dentro del instituto acerca de los planes y actividades relacionadas con la docencia.
- d. Informar al Consejo Técnico sobre las actividades a su cargo cumplidas en el Instituto.
- e. Coordinar las actividades del personal encargado de las actividades de Extensión del Instituto.

Parágrafo Único. Todos los profesores del Instituto continuarán dictando, o dictarán, los cursos de la Licenciatura en Biología a los cuales se refiera el acuerdo escrito que se firme con el Departamento de Biología para normar las actividades docentes de sus miembros.

En este artículo se propone cambiar el nombre de Coordinador de Investigación y Colecciones

DECISIÓN: *Aprobado el artículo 11 con ocho (08) votos a favor.*

Artículo 12. El Coordinador de Investigación será elegido por la Asamblea del Instituto de entre los miembros del personal docente y de investigación de la Universidad de Los Andes adscritos al Instituto, y tendrá las siguientes atribuciones:

- a. Promover, procurar, fomentar y desarrollar cuantas iniciativas fueran útiles o necesarias para obtener y dotar las instalaciones destinadas a las colecciones del Instituto y para financiar su funcionamiento, conservación y permanente actualización.
- b. Coordinar la celebración de los concursos para el ingreso de personal de investigación del Instituto y supervisar junto con el Coordinador de la unidad que corresponda, el adiestramiento de dicho personal.
- c. Promover, procurar, fomentar y desarrollar cuantas iniciativas fueren útiles o necesarias para asegurar el financiamiento de los planes, programas y proyectos académicos del Instituto.

- d. Canalizar conjuntamente con los Coordinadores de las unidades del Instituto lo referente a postulaciones de candidatos en condición de aprendices.
- e. Informar al Consejo Técnico sobre las actividades cumplidas en el Instituto y sobre la situación académica de éste.
- f. Informar al Consejo Técnico sobre la situación de los proyectos de investigación de sus miembros y el estado de las colecciones.
- g. Proponer la normativa de uso y acceso a las colecciones de las que sea responsable el Instituto, las cuales deberán ser aprobadas por su Consejo Técnico.

En este artículo se sugirió colocar sólo Postgrado y eliminar la palabra Botane

DECISIÓN: *Aprobado el artículo 12 con ocho (08) votos a favor.*

Dándose así por aprobado el Reglamento del Instituto Jardín Botánico de Mérida con las modificaciones señaladas.

7.2 Normativa de Paralelos en la Carrera de Matemáticas y Reglamento para cursar asignaturas en paralelo

DECISIÓN: *Diferido*

7.3 Política Matricular

DECISIÓN: *Diferido*

7.4 Estudio del Informe de la Dirección Académica sobre los Cursos Intensivos, Reglamento de los Intensivos y Seguimiento Académico de los Semestres Regulares.

DECISIÓN: *Diferido*

Dr. Nelson Viloría
Decano - Presidente

Prof. José Andrés Abad R.
Secretario Accidental